

LA CONCEJALIA DE AGRICULTURA, AGUA Y PEDANÍAS, INFORMA DE NUEVAS PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA, SOBRE TEMAS AGRARIOS.

Orden 17 de febrero de 2009. Ayudas destinadas a **la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas**, en régimen de concurrencia competitiva. Las bases reguladoras de esta ayuda se encuentran en la **Orden de 25 de abril de 2006** (BORM nº 98 de 29 de abril de 2006). **El plazo** para la presentación de solicitudes **finalizará el 30 de abril de 2009.**

Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases reguladoras y convocan **dos Becas de Formación en Informática. Están dirigidas a Titulados en Informática**, tendrán una duración máxima de 24 meses. La dotación bruta mensual para cada una de las becas durante el año 2009 será de 1.270 Euros mensuales. El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario por la que se establecen **los plazos de presentación de solicitudes para la inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada.**

Los plazos serán:

- Para productores de cultivos leñosos: durante el mes de enero de cada año.
- Para productores de cultivos herbáceos de primavera-verano del 1 de enero hasta el 30 de abril.
- Para productores de cultivos herbáceos de otoño-invierno durante los meses de junio y septiembre de cada año.
- Para los manipuladores-elaboradores: en cualquier fecha , pero en todo caso con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha en que tengan previsto iniciar los trabajos de manipulación o elaboración con productos procedentes de agricultura de Producción Integrada.